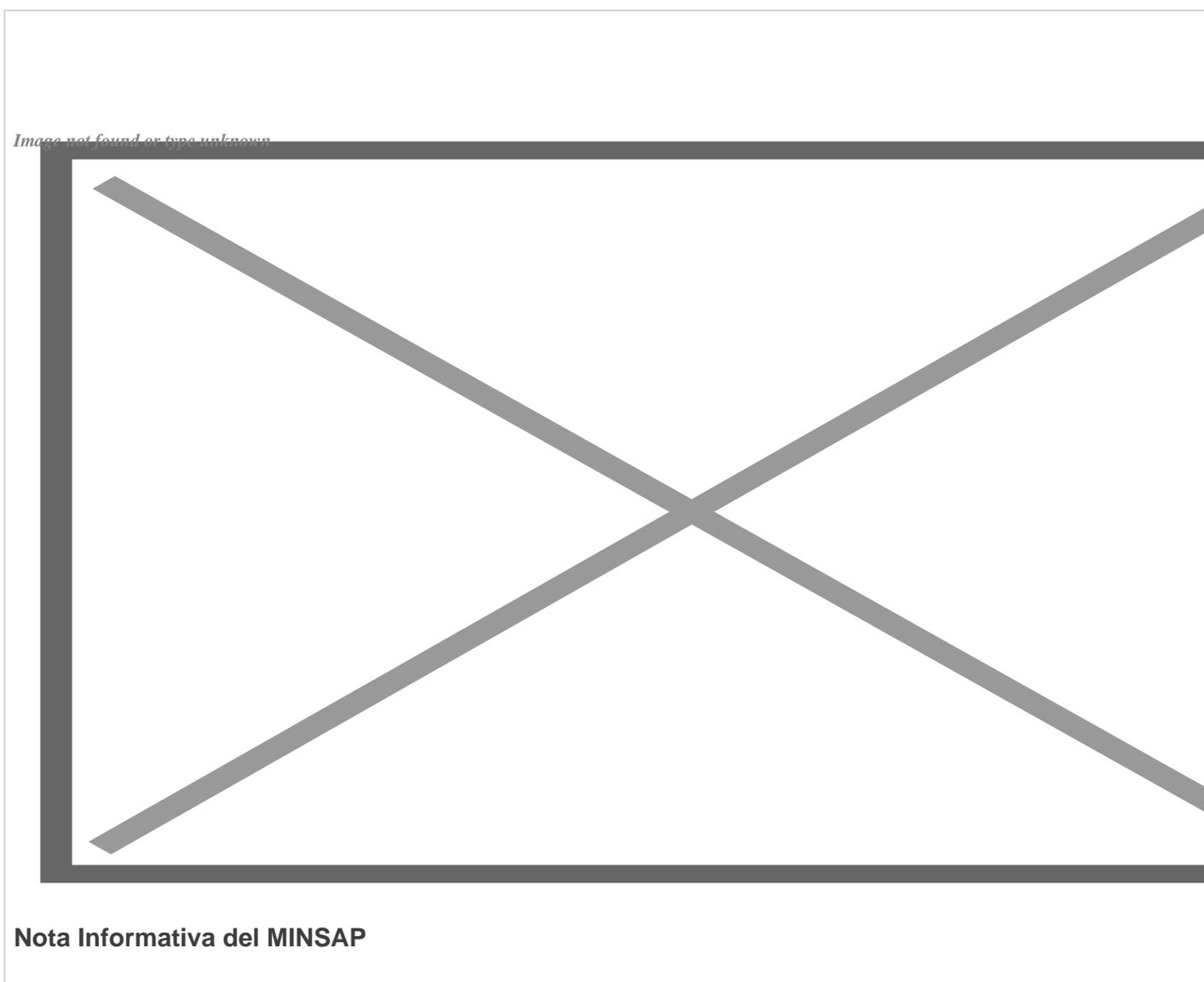


MINSAP publica nota informativa sobre regulaciones migratorias para la salida del país de los trabajadores del sector



La Habana, 12 sept (RHC) A partir de información falsa que circula en las redes sociales sobre el permiso que deben solicitar algunos profesionales de la Salud para viajar al exterior por asuntos particulares, el Ministerio de Salud Pública (Minsap) aclara que no existen nuevas regulaciones para la

salida del país de los trabajadores del sector.

La nota informativa publicada en el sitio web del Minsap, este fin de semana, refiere que el primero de diciembre de 2015 entró en vigor la Resolución No. 994 del Ministro de Salud Pública como procedimiento interno para aplicar por la administración de las unidades del Sistema Nacional de Salud, a los trabajadores que son sujetos de las regulaciones del Decreto 306 del 11 de octubre del año 2012 “Sobre el tratamiento hacia los cuadros, profesionales y atletas que requieren de autorización para viajar al exterior”.

Explica la publicación que no existe regulación migratoria para los médicos especialistas en Medicina General Integral, ni médicos recién graduados, se mantiene la política migratoria aprobada en el año 2015, no es política del sector de la salud añadir nuevas regulaciones.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/298941-minsap-publica-nota-informativa-sobre-regulaciones-migratorias-para-la-salida-del-pais-de-los-trabajadores-del-sector>



Radio Habana Cuba